



PREFACIO

Se considera que tener elecciones democráticas es un paso clave hacia una gobernabilidad civil, democrática y responsable. La legitimidad del proceso electoral y la aceptación de los resultados son cruciales para afianzar la paz sostenible; por lo tanto, la noción de inclusión es también una cuestión elemental que resulta indispensable abordar para garantizar un proceso electoral legítimo y creíble, lo cual la coloca en el centro de los programas de asistencia electoral del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, por sus siglas en inglés) otorga a los ciudadanos de los Estados ratificados el derecho “de votar y ser elegidos en periodo de elecciones... con restricciones razonables.” Sin embargo, muchos Estados miembros de la ONU que han ratificado el ICCPR han continuado restringiendo el derecho de voto a los ciudadanos residentes en el extranjero por una serie de motivos, y por lo general, a lo largo de décadas a partir de la adopción del ICCPR, se ha considerado que negar los derechos al voto por residencia extranjera es en sí misma una “restricción razonable”. Gran parte del discurso se ha centrado en plantear si un ciudadano residente en un país debe tener influencia sobre la elección del gobierno de otro país (aunque sea el país del cual la persona es ciudadana), en particular en el contexto en el que el ciudadano residente en el extranjero no puede contribuir al fisco de su país “de origen”.

Queda pues claro que la política ha desempeñado un papel determinante en la decisión de otorgarle a ciertos grupos de ciudadanos afincados en el extranjero (por ejemplo, los refugiados) el voto en algunas elecciones, y de restringirle el derecho de voto a otros grupos de ciudadanos residentes en el extranjero (por ejemplo la ‘diáspora generacional’ que probablemente nunca ha vivido en el país de su nacionalidad) en otras elecciones. La ley de ciudadanía y la doble nacionalidad, el derecho a votar, el tipo de elección y la materia a votar, así como determinar en qué circunscripción se deben contar los votos de los ciudadanos residentes en el extranjero, son todos temas complejos, los cuales interactúan juntos en esta difícil cuestión de los derechos políticos y la administración electoral.

Como indica la publicación, el número de países de América Latina que permiten a los ciudadanos votar fuera del territorio nacional ha aumentado de tres a quince entre 1990 y 2014. Este libro presenta las experiencias y los desafíos experimentados al poner en marcha la votación desde el extranjero en la región. Empero, América Latina no es el único que enfrenta estos desafíos. Los ejemplos de legislación electoral y soluciones innovadoras documentados en este texto pueden resultar útiles para muchos otros países.



Un grupo de ciudadanos que se encuentran fuera de su país de origen, y a quienes se ha permitido votar en varios grandes eventos electorales posteriores a un conflicto con la asistencia de las Naciones Unidas en los últimos años (como en la serie de elecciones tras las recientes guerras de Irak o el referéndum sobre el estado del sur de Sudán en 2011), ha sido el de los refugiados. De hecho, conceder derechos de voto en el país de origen a los refugiados afectados por conflictos ha sido a menudo una característica central de los elementos electorales de una serie de procesos de paz asistidos por la ONU.

En este contexto, por lo tanto, el PNUD acoge con gran satisfacción la colaboración con el Instituto Nacional Electoral de México (INE) en el desarrollo de esta publicación sobre las prácticas de voto desde el extranjero de los países de la región de América Latina, y cree que aporta considerablemente a la literatura sobre el tema, lo cual puede ser de gran ayuda para otras regiones del mundo. A futuro, un desarrollo tecnológico mayor, a través del registro en línea y/o las posibilidades de voto, hará que la cuestión del voto de los ciudadanos residentes en el extranjero sea menos una cuestión de “cómo”, y más una cuestión de “por qué”. Agradecemos al INE por contribuir al debate.

Niall McCann

Asesor Principal en Políticas Electorales
Oficina de Apoyo a Políticas y Programas
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo